

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la señora Juez para que se sirva ordenar lo que estime conducente, informándose que dentro del presente proceso se encuentra constituido el siguiente deposito judicial: 454133164088562 del 11 de febrero de 2016 por \$596.645,00.

Se informa además que, mediante auto interlocutorio No. 992 del 28 de septiembre de 2015, se declaró terminado por pago total de la obligación la presente ejecución disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares y advirtiéndole que las mismas continuaban vigentes para el proceso **EJECUTIVO LABORAL** promovido por la señora **ANGE KATHERIN BORRAY SARMIENTO** en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA – CELAD**, radicado bajo el No. 2015-00287-00, tramitado ante el del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de La Dorada – Caldas.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 18 de mayo de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 390
Rad. Juzgado: 2014-00096-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de esta presente **EJECUCIÓN LABORAL** promovida por la señora **SAMARA GUARIN DUQUE** a través de apoderado judicial en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA –CELAD**, a continuación del proceso **ORDINARIO LABORAL** y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, habiéndose por demás decidido dentro de la respectiva providencia sobre la medida cautelar de remanentes, la cual quedó vigente para el proceso enunciado en la constancia de secretaría y disponiéndose con ello dejar a su disposición los dineros que por remanentes se constituyeran dentro del presente asunto, se dispone:

- **DEJAR** a disposición del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS**, el deposito judicial No. 454133164088562 constituido el 11 de febrero de 2016 por valor de \$596.645,00, como

remanentes del presente proceso para que obre dentro del **EJECUTIVO LABORAL** promovido por la señora **ANGE KATHERIN BORRAY SARMIENTO** en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA – CELAD**, radicado bajo el No. 2015-00287-00.

- Infórmese al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, sobre lo aquí decidido.
- Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a realizar la conversión el depósito judicial antedicho en la plataforma del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 058 hoy 20 de mayo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria